



PROYECTO “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DEL RECINTO FERIAL DEL CANTÓN CHAGUARPAMBA”.

COSTO DEL PROYECTO:

EL VALOR SE LO DETERMINARÁ UNA VEZ OBTENIDAS LAS PROFORMAS.

(INCLUIDO IVA)

JULIO 2023



DE:	Ing. Wilson Francisco Sánchez Romero COORDINADOR DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO ECONÓMICO
PARA:	Sr. Víctor Hugo Largo Machuca ALCALDE CANTÓN CHAGUARPAMBA
ASUNTO:	Adquisición de materiales para la construcción del recinto ferial del cantón Chaguarpamba.
PARTICIPANTES:	Productores agropecuarios del cantón Chaguarpamba y Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chaguarpamba.
FECHA:	17 de julio 2023.

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DEL RECINTO FERIAL DEL CANTÓN CHAGUARPAMBA”.

1. ANTECEDENTES:

En Ecuador existe una gran disparidad económica, con un padrón de desarrollo no equitativo, no obstante, la inequidad es mayor en las zonas rurales donde la pobreza y las escasas oportunidades constituyen un grave problema. A pesar de que el índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) se ha reducido en el Ecuador al 40% (de 46%) aún continúa siendo muy alto el número de personas que viven sin tener cubiertas sus necesidades básicas de salud, educación, servicios básicos, y teniendo en cuenta nuestras líneas de trabajo, en la forma de mecanismos de generación de ingresos sostenibles, o lo que es lo mismo que un pequeño cultivo agrícola o una pequeña producción agropecuaria siendo las mujeres, los niños y los adultos mayores los más afectados por la pobreza.

El Gobierno Cantonal de Chaguarpamba, se proyecta con un modelo de gestión de desarrollo, plasmado en la participación ciudadana, para brindar mejores condiciones de vida, dotando servicios básicos de calidad, procurando el desarrollo de emprendimientos locales que garanticen la seguridad alimentaria de su gente y promoviendo un presupuesto participativo y equitativo. Con esto se busca que la comunidad se empodere de los recursos del estado y se comprometa a trabajar de manera responsable, efectiva y eficaz con transparencia en el desarrollo del cantón.

Chaguarpamba se encuentra ubicado en el sur-oeste de la provincia de Loja, región sur del Ecuador, zona de transición entre la región Costa y la región Sierra ecuatoriana. La superficie del Chaguarpamba es de 317,7 Km² (31.770 has), el 38% (7 460ha) de ésta está



representada por las actividades agropecuarias siendo una actividad que combina los cultivos transitorios con los permanentes y además se práctica la asociación de cultivos, formando sistemas agroforestales. El 14% del área cantonal está dedicada a la producción de cultivos permanentes y el 7% a cultivos transitorios. En los cultivos permanentes encontramos: el café, caña de azúcar, el guineo, plátano y frutales. Los agricultores se dedican más al cultivo de café, pastos, seguido de la caña de azúcar.

En el cantón Chaguarpamba se encuentran altos niveles de pobreza y de pobreza rural del país. En términos de producción agropecuaria su producción y productividad, es la más baja, siendo mayormente basada en la explotación de los recursos naturales, con un bajo nivel de aplicación de tecnología, unido a esto los bajos precios y la falta de espacios adecuados para el comercio. Existen algunas organizaciones de productores agropecuarios las mismas que no han tenido el apoyo suficiente de las instituciones encargadas, lo cual impide una visión de cadenas productivas, limitando significativamente las posibilidades para el desarrollo de la agroindustria o de conseguir posicionarse con productos diferenciados en el mercado local, nacional o internacional.

Esta situación trae consigo el problema de la baja rentabilidad en el cantón debido a la ausencia de una buena infraestructura para exhibición y comercio de animales mayores y menores en la zona, siendo la débil economía familiar la limitante para el mejoramiento de la cadena de valor, con la compra de materiales para construcción de esta importante obra se pretende impulsar el comercio para mejorar los ingresos de las familias del sector de la economía popular y solidaria y por ende mejorar sus condiciones de vida, convencidos que el Gad Chaguarpamba es el organismo de desarrollo más cercano al pueblo y que tiene que estar encaminado en el fortalecimiento de la producción cantonal y de impulsar la seguridad alimentaria de las familias chaguarpambenses.

Además, en cuestión de infraestructura, el cantón Chaguarpamba posee un déficit de obras básicas, debido a la falta de recursos, es eminentemente agropecuario por lo que todo el esfuerzo se canalizaría para dar impulso ha dicho sector, especialmente para crear los espacios propicios para el comercio de la producción agropecuaria.

Los límites del cantón Chaguarpamba son: Al norte con la provincia de El Oro. Al sur con los cantones Paltas y Olmedo. Al este con el cantón Catamayo. Al oeste con el cantón Paltas.

En cuanto a la problemática a nivel general, la mayoría de las comunidades presentan problemas de acceso a servicios básicos, así como de vivienda saludable; inseguridad



alimentaria, sequías, pérdida de fertilidad del suelo; debilitamiento del tejido social y pérdida de la cohesión comunitaria, etc. Este contexto se agrava con la falta de fuentes de trabajo y consecuente la emigración.

La población económicamente activa del área urbana 54.34%, es mayor que la población económicamente activa del área rural 45.34% aunque con poca diferencia; sin embargo, es el sector rural que cuenta con una mayor población ocupada con un 97.36 % frente a un 69.47% del sector urbano. Es decir, se evidencia una menor desocupación en el área rural con un 2,64 %; mientras que el área urbana registra un 30.53 %. En términos generales, en el cantón Chaguarpamba la menor parte de la población en edad de trabajar es económicamente inactiva, (desde el punto de vista capitalista), es decir se dedica a los quehaceres domésticos, son estudiantes, jubilados, rentistas, etc.

La población ocupada es la que corresponde a quienes se dedican a actividades agropecuarias con un 48,39%, la segunda ocupación en importancia es en ocupaciones elementales con un 17,49%, la tercera es la que corresponde a los trabajadores de los servicios y vendedores con un 7% y los operadores de instalaciones y maquinaria con un 6,96% que engloba al 79,84% del total de la población económicamente activa.

2. JUSTIFICACIÓN

La necesidad de mejorar el proceso de comercialización de la producción pecuaria en el cantón Chaguarpamba para fortalecer la economía de este sector, conlleva a buscar alternativas que están enmarcadas en la Constitución y se reflejan en la Ley de Economía Popular y Solidaria, además en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización – COOTAD, Ordenanza para el fomento, desarrollo y fortalecimiento de la economía popular y solidaria en el cantón Chaguarpamba y la firma de convenios para el efecto con instituciones que poseen las competencias exclusivas.

La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 276, determina.- El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

Mejorar la calidad y esperanza de vida, y aumentar las capacidades y potencialidades de la población en el marco de los principios y derechos que establece la Constitución.



Construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable.

El Art. 4, literal g, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, indica que son fines de los gobiernos autónomos descentralizados dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales g) El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir;

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en el Artículo 54, señala entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal en su literal h), Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;

El Art. 133 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, señala: “Gobiernos Autónomos Descentralizados.- Los gobiernos autónomos descentralizados, en ejercicio concurrente de la competencia de fomento de la economía popular y solidaria establecida en la respectiva Ley, incluirán en su planificación y presupuestos anuales la ejecución de programas y proyectos socioeconómicos como apoyo para el fomento y fortalecimiento de las personas y organizaciones amparadas por esta Ley, e impulsarán acciones para la protección y desarrollo del comerciante minorista a través de la creación, ampliación, mejoramiento y administración de centros de acopio de productos, centros de distribución, comercialización, pasajes comerciales, recintos feriales y mercados u otros.

Los Gobiernos Autónomos en el ámbito de sus competencias, determinarán los espacios públicos para el desarrollo de las actividades económicas de las personas y las organizaciones amparadas por esta Ley (...)”

La Ordenanza para el Fomento, Desarrollo y Fortalecimiento de la Economía Popular y Solidaria en el Cantón Chaguarpamba, establece en el Art. 3. Objeto.- La presente ordenanza tiene por objeto: a) Fomentar y fortalecer la Economía Popular y Solidaria en su ejercicio y en la relación con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chaguarpamba



y con las otras formas de organización económica; b) Potenciar las practicas de la economía popular y solidaria que se desarrollan y se crean en el cantón Chaguarpamba para alcanzar el Sumak Kawsay.

Art. 11. Responsabilidades del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chaguarpamba.- Son responsabilidades del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chaguarpamba, las siguientes: a) Crear planes, programas y proyectos específicos de formación, promoción y desarrollo de las capacidades productivas en el ámbito de servicios o producción de bienes del sector económico popular y solidario. Para garantizar el cumplimiento de esta disposición el Subproceso de Desarrollo Económico Local priorizará la elaboración y seguimiento de al menos dos proyectos anuales destinados al sector de la Economía Popular y Solidaria. C) Conforme el Plan de Ordenamiento Territorial, definir, establecer y ampliar nichos de mercado apropiados para la economía popular y solidaria e integrar redes complementarias de producción y/o servicios, mediante la creación, ampliación, mejoramiento y administración de centros de acopio de productos, centros de distribución, comercialización, pasajes comerciales, recintos feriales y mercados.

En función de esta dinámica se definirán objetivos que permitan dar solución a la problemática planteada, para lo cual se establece que la presente iniciativa permita que las familias dedicadas a la producción agropecuaria, reactiven esta actividad y el comercio para mejorar sus ingresos económicos obtenidos del sistema de producción agropecuaria, con la finalidad de acceder a mejores condiciones de vida.

Es por ello que el Gobierno Descentralizado Municipal del cantón Chaguarpamba en el marco de cooperación con los productores agropecuarios y otros Organismo Gubernamentales se ha decidido fortalecer al sector agropecuario con énfasis en la reactivación de la economía popular y solidaria de este sector.

3. OBJETIVOS:

a. Objetivo General

Adquisición de materiales para la construcción del recinto ferial, para exhibición y venta de la producción agropecuaria, proporcionando espacios adecuados para fomentar el comercio justo y directo en el cantón Chaguarpamba.



b. Objetivo Específico

- Construcción de espacios adecuados donde los productores agropecuarios del cantón puedan exhibir y vender su producción a un precio justo.
- Impulsar la producción y el comercio de animales mayores y menores en el cantón Chaguarpamba.
- Establecer y ampliar nichos de mercado apropiados para la economía popular y solidaria mediante la construcción del recinto ferial para el efecto.

4. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

Con la construcción del recinto ferial se pretende brindar un espacio adecuado a los productores agropecuarios de cantón Chaguarpamba para que exhiban y comercialicen su producción a un precio justo.

Para ello se hace necesario realizar las siguientes actividades:

- ✓ Levantamiento topográfico del terreno.
- ✓ Establecer los cortes a realizar de acuerdo al diseño establecido.
- ✓ Movimiento de tierra con maquinaria para adecuar el lugar.
- ✓ Reposición y mejoramiento de suelo en los lugares que se requiere.
- ✓ Construcción de corrales para ganado vacuno y acémilas.
- ✓ Construcción de graderíos y muros de contención.
- ✓ Obtención de permisos de funcionamiento.
- ✓ Seguimiento, Control y Evaluación.



1. PRESUPUESTO.

MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DEL RECINTO FERIAL DEL CANTÓN CHAGUARPAMBA.			
CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
412740021	Tubo galvanizado de 2" x 2mm, de 6 metros de longitud	Unidades	150
412520111	Correas metálicas galvanizadas de 80 x 2mm, de 6 metros de longitud	Unidades	15
429500014	Suelda 60-13	Caja	4
429500014	Suelda 70-18	Caja	1
379100011	Disco de 7" para cortar hierro	Cajas	2
442400411	Soldadora con tapa frontal y trasera de plástico (para aislar la parte eléctrica del equipo).maquina con sistema de ventilación para garantizar el enfriamiento. Switch de encendido ubicada en la parte posterior, maquina con porta electrodo y pinza a tierra con conexión a twist Mate (conector rápido de tamaño industrial). Selector del proceso de soldadura electrodo o ting) rango de amperaje de 10 a -225 Amperios, led de temperatura Ambar, maquina para trabajar con un generador de 6.6 Kw. Suelda electrodo de aluminio en proceso SMAW (electrodo)	Unidad	1

El presupuesto del proyecto se determinará una vez obtenidas las respectivas proformas.



5. RESULTADOS.

- Recinto Ferial de Chaguarpamba construido con espacios adecuados para la exhibición y venta de animales mayores y menores.
- Productores Agropecuarios del cantón Chaguarpamba contarán con espacios adecuados para la venta de su producción a un precio justo.

6. CONCLUSIONES.

- Con la construcción del recinto ferial del cantón Chaguarpamba se impulsará el comercio de animales mayores y menores, ya que la producción agropecuaria es la base de la economía de las familias del cantón.
- El proyecto beneficiará a los productores agropecuarios del cantón Chaguarpamba y sus parroquias, ya que para la comercialización en este lugar convergen de todos los sectores.
- La construcción del recinto ferial del cantón Chaguarpamba permitirá crear el vínculo directo entre el productor y el comprador lo que garantiza el comercio a precio justo, y por ende mejorará los ingresos de los productores y la calidad de vida de sus familias.

7. NORMAS DE PAGO Y GARANTIAS.

El pago se realizará contra entrega a la firma del contrato, con el fiel cumplimiento y entrega de los productos.

8. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA.

El plazo de entrega desde la firma del contrato, con el proveedor hasta la entrega física de los productos será, de 15 días.

La entrega de los productos se realizará en el guarda almacén del GAD de Chaguarpamba cuya entrega estarán en estrecha relación con el técnico coordinador del departamento de medio ambiente y desarrollo económico.

9. HORARIOS DE ENTREGA.

El proveedor seleccionado deberá entregar los materiales solicitados en el horario de 8:00 am hasta 16:00 pm, de lunes a viernes; disposición establecida por cuestiones de logística.

 Calle San Juan Bautista y
Pasaje 5 de Agosto esquina



10. DEVOLUCIONES.

Aquellos productos que no cumplan con las características técnicas serán regresados al proveedor para su inmediata reposición, esto aplica de idéntica forma para aquellos productos que presenten daños sufridos a lo largo del proceso de entrega.

11. INCUMPLIMIENTO.

Por incumplimiento en la entrega de los productos cuando el plazo haya terminado será que por cada día de retraso se descontará el 1/1000 del monto del contrato al saldo correspondiente.

Elaborado por:



WILSON FRANCISCO
SÁNCHEZ ROMERO

Ing. Wilson Francisco Sánchez Romero
COORDINADOR DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO ECONÓMICO



AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE GASTOS DEVENGADO - PAGADO

Página 2 de 3

Desde : 01/01/2023 Hasta : 31/12/2023

Partida : 7.3.08.11	Funcion : 3.6.1	Asignación Inicial	162,566.22
Nombre : Insumos, Bienes, Materiales Y Sumin. Para La Construcción, Electricidad,	Nombre : Subprograma 8.-OTROS SERVICIOS COMUNALES	Reformas	-65,194.32

Fecha	N. Tran.	N. Crt.	Descripción	Estado	Codificado	DEVENGADO		PAGADO	
						Movimiento	Saldo	Movimiento	Saldo
13-sep.-2023	2,070	864	P/R pago a SUAREZ MOGRO JOSE MANUEL.- Por adquisición de materiales para la Construcción del Recinto Ferial del Cantón Chaguarpamba; de acuerdo a proceso de Infima Cuantía	B	97.371.90	4,762.60	31,645.23		
13-sep.-2023	2,070	864	P/R pago a SUAREZ MOGRO JOSE MANUEL.- Por adquisición de materiales para la Construcción del Recinto Ferial del Cantón Chaguarpamba; de acuerdo a proceso de Infima Cuantía	B				47.63	36,360.20
13-sep.-2023	2,070	864	P/R pago a SUAREZ MOGRO JOSE MANUEL.- Por adquisición de materiales para la Construcción del Recinto Ferial del Cantón Chaguarpamba; de acuerdo a proceso de Infima Cuantía	B				4,714.97	31,645.23
31-oct.-2023	2,519	1056	P/R pago a ENCALADA GALLEGOS VIRGINIA IRENE(Fact. Nro.- 001-003-973/001-002-1766) P/R liquidación de fondo de caja chica, correspondiente al mes de octubre de 2023. Se adjunta Informe de	B		35.76	31,609.47		
31-oct.-2023	2,519	1056	P/R pago a ENCALADA GALLEGOS VIRGINIA IRENE(Fact. Nro.- 001-003-973/001-002-1766) P/R liquidación de fondo de caja chica, correspondiente al mes de octubre de 2023. Se adjunta Informe de	B				0.36	31,644.87
19-dic.-2023	2,782	1164	ALMEIDA ENCALADA MANUEL AGUSTIN, (Fact. Nro.- 001-001-0007) P/R pago por proceso Infima Cuantía IC-GADMCH-043-2023, del proyecto "Adquisición de Pintura para el Edificio Municipal. Se	B		5,536.82	26,072.65		
19-dic.-2023	2,782	1164	ALMEIDA ENCALADA MANUEL AGUSTIN, (Fact. Nro.- 001-001-0007) P/R pago por proceso Infima Cuantía IC-GADMCH-043-2023, del proyecto "Adquisición de Pintura para el Edificio Municipal. Se	B				5,536.82	26,108.05
28-dic.-2023	2,864	1157	MALDONADO MALDONADO YADIRA DEL CISNE.- Planilla del proceso Infima Cuantía Nro.- 002-2022, del proyecto "Adquisición de material petreo para elaboración de adoquín, bordillos y bermas	B		3,140.00	22,932.65		
28-dic.-2023	2,864	1157	MALDONADO MALDONADO YADIRA DEL CISNE.- Planilla del proceso Infima Cuantía Nro.- 002-2022, del proyecto "Adquisición de material petreo para elaboración de adoquín, bordillos y bermas	B				3,140.00	22,968.05
29-dic.-2023	2,891	1174	ALMEIDA ENCALADA MANUEL AGUSTIN, por proceso Infima Cuantía IC-GADMCH-046-2023, del proyecto "Adquisición de Pintura de alto tráfico para la señalización vial horizontal y materiales para la	B		5,613.76	17,318.89		
29-dic.-2023	2,891	1174	ALMEIDA ENCALADA MANUEL AGUSTIN, por proceso Infima Cuantía IC-GADMCH-046-2023, del proyecto "Adquisición de Pintura de alto tráfico para la señalización vial horizontal y materiales para la	B				5,613.76	17,354.29
29-dic.-2023	2,919	1224	P/R pago a CALVA LUZON JOSE FRANCISCO, por proceso Infima Cuantía IC-GADMCH-044-2023, del proceso "Preservación y mantenimiento de la pileta del Parque Central de Chaguarpamba".	B		3,036.50	14,282.39		
29-dic.-2023	2,919	1224	P/R pago a CALVA LUZON JOSE FRANCISCO, por proceso Infima Cuantía IC-GADMCH-044-2023, del proceso "Preservación y mantenimiento de la pileta del Parque Central de Chaguarpamba".	B				3,036.50	14,317.79
30-dic.-2023	2,931		ENCALADA GALLEGOS VIRGINIA IRENE(Fact. Nro.- 001-003-973/001-002-1766) P/R liquidación de fondo de caja chica, correspondiente al mes de octubre de 2023. Se adjunta informe de responsable de	B				35.40	14,282.39